



Mancomunidad Integral de Municipios

Villuercas – Ibores - Jara

Expediente nº: 309/2022

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA

Doña ANA JOSEFA ABRIL CALLES, Presidenta de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, en uso de las atribuciones que legalmente tengo establecidas, y de conformidad con lo establecido en las BASES reguladoras para la provisión de un puesto de Dinamizador/a Deportivo/a, de fecha 2 de marzo de 2023, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta, en base a los resultados obtenidos por los aspirantes presentados a las pruebas, según el acta presentado y firmado por los miembros del Tribunal de Selección de fecha 30 de marzo de 2023, así como en el expediente de su razón

ASPIRANTES Y RESULTADOS:

N.º ORDEN	ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Cilleros Arias, J.A.	8,25	0,45	8,70
2	Corchado Alegre, J.	8,25	1,00	9,25

SEGUNDO. Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de D. Jaime Corchado Alegre.

El aspirante propuesto deberá aportar ante esta Mancomunidad en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas – Ibores - Jara

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anulada todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO. Constituir bolsa a los efectos previstos en la base 10ª de la Convocatoria integrada por los siguientes aspirantes que habiendo superado el proceso de selección no han obtenido plaza.

- D. Juan Antonio Cilleros Arias.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica <http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>, así como en su página web www.villuercasiboresjara.es

Lo manda y firma PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA, ANA JOSEFA ABRIL CALLES, en Logrosán, a fecha de su firma electrónica; de lo que, como SECRETARIO-INTERVENTOR, doy fe.

Ante mi, SECRETARIO-INTERVENTOR

PRESIDENTA MANCOMUNIDAD
INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA,



Fdo.: Fernando Barrero Campos

Fdo.: Ana Josefa Abril Calles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

